



sejos de esta Villa, por lo cual opinamos se esta en el  
caso de hacerlo presente al Sr. Suor Jefe de Hacienda  
publica de la Provincia, suplicandole continúe el enca-  
veram<sup>to</sup> tal como se encuen<sup>ta</sup>, por ascenden en este  
año a la respetable suma de 49.199 y la cuota  
para el Tesoro. Esta proposicion fue aceptada por  
unanimidad, y se acordó: Autorizar como en efecto  
se autoriza a Don Manuel Martínez y Martínez, ve-  
cino de Murcia, Agente de este Ayuntamiento, para  
que se presente en la Adm<sup>n</sup> de Hacienda publica, el  
día diez y nueve de los corrientes a las once de  
su mañana, y conferencie con el Sr. Suor, ha-  
ciend<sup>o</sup> valer, si es posible, las razones que se de-  
jan expresadas, para que no sufra alteración  
el actual contrato encav<sup>er</sup>am<sup>to</sup>; y en caso de que  
se presenten dificultades para ello, concluya el  
contrato en la forma que lo establece la Orden,  
pues al efecto se le confiere el poder<sup>es</sup> mas  
amplio y cumplido; y que de este acuerdo se  
libre certificación que se remitirá al espasa  
D. D. Manuel Martínez y Martínez, para que  
senta sus efectos.

Y siendo hora aban

